

que Bártolo había excedido a todos, según el común consentimiento de los entendidos. En la literatura jurídica y simplemente en la Literatura, Bártolo ocupó el primer lugar. Sorprendentemente y precisa erudición la del doctor Albuquerque y además su elegancia al exponer una rica cosecha de lecturas más su actual y universal información. Incluso en la sátira y en la caricatura, Bártolo aparece grande.

Braga da Cruz había ponderado la significación que tuvo el simple traslado de la ley manuelina, sobre derecho subsidiario, desde el libro sobre asuntos eclesiásticos al libro sobre procedimiento judicial. Leyes de Felipe II (1597) y Felipe III (1612) impusieron a Bártolo en Coimbra, donde el bartolista Manuel Rodríguez Navarro había sido nombrado sucesivamente lector de Instituciones en 1591, de Digesto Viejo en 1602 y de Vísperas en 1608. Según los estatutos académicos de 1591, 1597 y 1612, el graduado legista debía poseer los Bártolos, como los canonistas los Abades. Sousa de Macedo (1714) recogió la opinión generalizada de que el dictamen de Bártolo contentaba a todos, o sea, que era el dictamen común. El siglo lo reconocía príncipe de los juristas. Pero hacia 1750 su autoridad fue cuestionada. Luis Antonio Verney, en su *Verdadeiro Método de Estudar*, Pombal mediante su propia ley *da boa razao* (1769), el *Compendio histórico* de la Universidad de Coimbra y los Estatutos de la misma (1773) negaban la autoridad de Acursio y Bártolo. Todavía, una ley sobre la enfiteusis, del mismo 1769, rehabilitaba al segundo. En 1802, Cardoso da Costa reprobaba la equidad bartoliana como contraria a la razón y la justicia, excepto en aquel caso particular en que el legislador la había admitido. El bartolismo estaba terminado; moro muerto, aún recibió lanzadas. Pero no faltó quien, como Correa-Telles, en 1845, reconociera que la jurisprudencia portuguesa, orientada por las luces variables de la buena razón, había caído en una arbitrariedad más peligrosa que la segura referencia a Acursio y Bártolo, los cuales quizá debieron ser sustituidos por otros doctores. Una copiosa bibliografía puntualmente utilizada en el texto y un índice de autores notables completa esta verdadera lección magistral. El autor no ha borrado las huellas de quienes abrieron el camino. No ha necesitado su gloria, como la de otros, menores, condenar la memoria de sus predecesores.

RAFAEL GIBERT

DÍAZ y DÍAZ, Manuel C.: *Códices visigóticos en la Monarquía leonesa*, León 1983. Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro». Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Archivo Histórico Diocesano. 563 págs. y 68 láminas.

La colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa» nos tiene ya acostumbrados a la publicación dentro de su serie, de la que la obra que reseñamos hace el volumen 31, de obras monumentales como el *Becerro de las*

*Behetrías*, pero este volumen n. 31 supera a todos los anteriores en magnificencia, acribia y exquisitez tipográfica. Las 68 láminas, muchas de ellas en precioso color, que reproducen otras tantas páginas de otros tantos manuscritos visigóticos, constituyen un ornato científico del volumen reseñado, que lo convierten casi en un libro de lujo.

Pero si en este volumen alcanza altas cotas la presentación tipográfica, no le va a la zaga el nivel científico de su contenido; ya sólo la firma del Profesor Díaz y Díaz, que en esta obra recoge y acumula una gran parte de su saber codicológico, es garantía de ello.

Sabido es cómo el profesor Díaz y Díaz lleva consagrados varios años de su plena y fecunda madurez investigadora al estudio de los manuscritos visigóticos, y rebasando el marco tradicional de la paleografía, convierte al códice como instrumento, representante y vehículo por excelencia de cultura, en objeto central de una nueva ciencia o *Codicología*, capaz de abrir nuevas perspectivas y rendir resultados sorprendentes en la penetración y comprensión del hombre medieval y de su mundo.

Ya en esta línea plenamente codicológica publicó en 1979 una excelente monografía con el título *Libros y librerías en la Rioja Altomedieval*; ahora aplica los mismos métodos a un área geográfica mucho más amplia como es la monarquía leonesa que comprendía, no sólo los territorios más estrictamente leoneses y astures, sino también Galicia, el conjunto de condados que formaban Castilla y aun las tierras, hoy portuguesas, del Duero y del Mondego, otrora parte integrante de esa monarquía regida desde León.

En el ámbito cronológico el profesor Díaz y Díaz extiende su investigación desde los códices visigóticos más antiguos, anteriores incluso a la invasión musulmana, pero relacionados con las tierras de la monarquía, hasta la muerte de Fernando I (1065), rebasando este límite cuando el arcaísmo de algunos escribas y escritores ha continuado produciendo nuevos códices en letra visigótica hasta mediados del siglo XII.

Dentro de este ámbito geográfico y cronológico el profesor Díaz y Díaz va a estudiar los manuscritos y bibliotecas, esto es, los libros y las librerías de la época, aplicando a la descripción de cada manuscrito las técnicas de una codicografía dinámica que examina caracteres y contenido de los códices dentro de la perspectiva histórica de su progresiva realización.

Esta progresiva realización comprende desde los mecanismos de preparación del pergamino, cuando el responsable comienza a elaborar en el obrador la piel recién curtida para disponerla a recibir la escritura prosiguiendo con las punzura y pautados que van a encajar las letras, hasta las notas y textos marginales añadidos por diversos usuarios sin despreciar tan siquiera las simples *probationes pennae* con que se tanteaban las manos y las plumas.

Este método codicológico lo aplicará el profesor Díaz y Díaz al estudio de cuatro códices singulares escogidos por su capital importancia; se trata del códice ovetense del Escorial, signatura R.II.18, compuesto fundamental-

mente en torno al año 700, del manuscrito 22 de la catedral de León, del códice de Reglas signado por Leodegundia, y en cuarto lugar de la compilación hagiográfica de Valerio del Bierzo.

A continuación, un nuevo capítulo es consagrado a las bibliotecas en la monarquía leonesa hasta 1050, ensayando en él la reconstrucción de las librerías más insignes como la biblioteca real de Oviedo a comienzos del siglo x, la de Celanova por la misma época, la del cenobio leonés de Abellar el 927, y finalmente la biblioteca de Oña ya en la primera mitad del siglo xi.

Otro capítulo especialmente sugestivo se ocupa de algunas ediciones bibliófilas, esto es, de los códices de lujo; tras estudiar los caracteres generales de estas obras de capricho se examinan detalladamente tres de ellas, a saber: los fragmentos poéticos de León, el códice de Leovigildo de Córdoba y el libro de horas compostelano de doña Sancha y Fernando I.

Tras estos estudios un tanto singularizados que ocupan la primera mitad del volumen se pasa ya en la segunda mitad a ofrecer el elenco de los manuscritos leoneses dentro del espacio cronológico arriba fijado; y así se enumeran y se registran los caracteres codicológicos de 54 códices completos y de 161 fragmentos de otros tantos códices desaparecidos.

Ya cerrando la obra se presentan cinco apéndices un tanto misceláneos: El «libro del Apocalipsis» del códice de Magio en Nueva York, la «Passio Sancti Victoris», La Misa de San Vicente Mártir, Un fragmento de exégesis bíblica y los prólogos y colofones de los códices de Florencio, todo ello completado con cinco índices: de manuscritos citados, de copistas e iluminadores documentados, de nombres y textos, de lugares y de autores.

Hemos querido ofrecer a nuestros lectores la descripción de esta magnífica obra de codicología cuyas conclusiones tendrán que tener muy en cuenta los historiadores del derecho que estudien especialmente las fuentes jurídicas medievales.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ

MILLARES CARLO, Agustín: *Tratado de Paleografía Española* (con la colaboración de José Manuel Ruiz Asencio, Madrid 1983. Editorial Espasa-Calpe, 3 vols.: I Texto, II y III Láminas.

Cuando en 1932 apareció en Madrid la segunda edición del *Tratado de Paleografía española*, de don Agustín Millares Carlo, constituyó, en opinión de los paleógrafos el más conseguido manual universitario sobre la materia que circuló por los países de la vieja Europa.

Agotada muy pronto esa edición de 1932, todos los que en nuestros trabajos históricos hemos tenido mucho que ver con la Paleografía y los diplomas hemos suspirado muchas veces con poder conseguir un ejemplar del Millares, como familiarmente se decía, para profundizar nuestros cono-